



**RESOLUCIÓN 000082 de 27 FEB 2023**

*Por la cual se modifica la Resolución 000778 de 2022 que establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 1°, Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT, son un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia (art. 2.5.3.4.1.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT es determinado por el Icfes (art. 2.5.3.4.1.3., Decreto 1075 de 2015).

Que mediante la Resolución 000778 de 2022, el Icfes estableció el calendario del Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023.

Que mediante las Resoluciones 00055 y 00072 de 2023, el Icfes modificó el calendario de Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023, en lo que respecta a la fecha final del preregistro tanto de programas como de estudiantes.

Que, una vez revisado el avance de la etapa de preregistro, se observa que, a la fecha, más del 50% de la población estimada para la presentación del examen Saber TyT del primer semestre de 2023, que corresponde en su mayoría a la población SENA, aún no se ha pre registrado.

Que en consecuencia, el Instituto estima pertinente ampliar el plazo otorgado para las etapas de pre registro, registro, recaudo, reclamaciones y solicitud de devolución de la diferencia pagada, por lo cual se hace necesario modificar el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 000778 de 2022, propiciando con esto que, la población faltante pueda iniciar su proceso de registro a través de su Institución de Educación Superior y proseguir con las siguientes etapas del proceso a efecto de culminarlas óptimamente y garantizar su participación en las pruebas de Estado; consideración que fue aprobada por el Comité Directivo del Icfes, el 27 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN 000082 de 27 FEB 2023

Por la cual se modifica la Resolución 000778 de 2022 que establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

## RESUELVE

**Artículo 1°.** Modifíquese el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 000778 de 2022, el cual quedará así:

**1. EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - PRIMER SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)**

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Registro ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Recaudo ordinario	lunes, 13 de febrero de 2023	viernes, 10 de marzo de 2023
Registro extraordinario	martes, 14 de marzo de 2023	sábado, 18 de marzo de 2023
Recaudo extraordinario	martes, 14 de marzo de 2023	sábado, 18 de marzo de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 23 de enero de 2023	viernes, 24 de marzo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	martes, 21 de marzo de 2023	Jueves, 20 de abril de 2023
Publicación de citaciones	viernes, 12 de mayo de 2023	viernes, 12 de mayo de 2023
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 12 de mayo de 2023	Viernes, 19 de mayo de 2023
Aplicación del examen	sábado, 27 de mayo de 2023	domingo, 11 de junio de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	sábado, 24 de junio de 2023	sábado, 24 de junio de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen	
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 30 de septiembre de 2023	sábado, 30 de septiembre de 2023



**RESOLUCIÓN 000082 de 27 FEB 2023**

Por la cual se modifica la Resolución 000778 de 2022 que establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	

**Artículo 2o.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 000778 de 2022, que no se modifican expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**Artículo 3o.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 FEB 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRES MOLANO FLECHAS**  
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General  
 Revisó: Claudia Arévalo Rodríguez - Contratista Dirección General  
 Revisó: Sergio Andrés Soler - Director de Tecnología e Información  
 Revisó: Natalia González Gómez - Directora de Evaluación  
 Revisó: Oscar Orlando Ortega. Director de Producción de Operaciones  
 Revisó: Camilo Cortés Mora - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó: Claudia Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Laura Viviana Martínez S. - Abogada Oficina Asesora Jurídica  
 Elaboró: Vanéssa Benavides Quevedo - Abogada Oficina Asesora de Planeación

